

Los empleados públicos y sus reivindicaciones

Teo Ávila
Secretario Área Pública FE-CC.OO.

1. De la continuidad y persistencia en el error

El presidente del Gobierno, en el debate de investidura, se comprometió a mantener su política social y económica. Lo ratifica manteniendo el mismo Gobierno, que en su día formó para realizar un ajuste fino, y trabajar en perspectivas de microeconomía, es decir, más pegado a los problemas de la calle. Un Gobierno que antes y después del 14-D practica una determinada política social y económica, y sus miembros hacen declaraciones contradictorias para desviar la atención sobre el contenido de lo que realmente están haciendo. En definitiva, un Gobierno provisional por los resultados electorales (Murcia, Pontevedra, Melilla), pero coherente y cohesionado en la política a seguir y desarrollar.

Pues bien, este Gobierno comienza su andadura prorrogando unos presupuestos, cuyo contenido afecta a los incrementos retributivos de más de ocho millones de personas (empleados públicos, pensionistas, etcétera), fiscalidad, vivienda, y sin negociarlo previamente con los sindicatos.

Todo esto lo estamos conociendo por informaciones de los medios de comunicación, y esperamos que el encuentro previsto para el día 21 entre Felipe González y Antonio Gutiérrez y Nicolás Redondo sitúe los contenidos de la negociación y el marco negociador desde el Gobierno en la orientación más social que reclaman los sindicatos desde la PSP. Las perspectivas no son halagüeñas, desde las declaraciones del discurso de investidura, pasando por las de Solchaga y Chaves, las de este último desde el cinismo de que ninguna de las partes vaya al encuentro con posiciones de partida. ¿Aceptaré el Gobierno negociar los contenidos previstos en el Decreto que prorroga los Presupuestos 89?

2. De la experiencia acumulada por los empleados públicos y sus sindicatos

La mayoría de los empleados públicos conocen y sufren las actuaciones de cada una de las Administraciones Públicas en la aplicación del modelo retributivo, cálculo de pensiones de clases pasivas, propuestas de promoción y reclasificación implícitas en las relaciones de puestos de trabajo, etcétera. Asimismo, conocen la división y recelos que dichas actuaciones y sus métodos producen entre los propios empleados públicos.

Este estado de cosas, que también es conocido por los sindicatos, requiere una respuesta común, en la cual, como es obvio, es difícil la coincidencia de los distintos sindicatos y que, sin embargo, es una necesidad para el conjunto de los empleados públicos y para la credibilidad y respeto de los propios sindicatos ante los mismos y ante las Administraciones Públicas.

3. De la necesidad de concretar las reivindicaciones comunes a todos los empleados públicos

Las consecuencias de las distintas actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas, y de la falta de unidad de acción de los sindicatos, ahí están. Las perspectivas de mayor unidad de acción CC.OO./UGT que se abren a partir de la PSP, requieren que se concrete también para los empleados públicos en plataformas conjuntas y con reivindicaciones razonables y, por tanto, conseguibles por la movilización. Somos conscientes de las dificultades de UGT en el sector de las Administraciones Públicas, pero ellos deben entender también las nuestras y lo que los empleados públicos nos están pidiendo, por lo que no entendemos ni es comprensible para nadie que, al día de hoy, las reivindicaciones y el calendario de movilizaciones conjunto no exista y, por tanto, sean ya conocidos por el conjunto de los empleados públicos, y que debido al proceso electoral, el margen de tiempo que hemos tenido y aún seguimos teniendo en relación a los Presupuestos del 90, no seamos capaces de aprovecharlo sindicalmente. Desde esta realidad las organizaciones del Área Pública de CC.OO. se dirigen desde ya a los empleados públicos a movilizarse, en la consecución de los objetivos contenidos en la plataforma reivindicativa y que se centrarían en:

- Derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.
- Compensación de la pérdida de poder adquisitivo por desvío de la inflación (88-89).
- Equiparación de pensiones de clases pasivas a las del Régimen General de la Seguridad Social.
- Incremento de retribuciones para el año 90 en torno al 9 por 100 y cláusula de garantía salarial ante la desviación del IPC.
- Estabilidad en el empleo, para interinos y contratados, en las diferentes Administraciones Públicas.
- Regulación de la salud laboral y seguridad en el trabajo para los empleados públicos.
- Calidad y defensa de los servicios públicos ante la ofensiva privatizadora y de lucro de los servicios sociales públicos más rentables.

Las anteriores propuestas reivindicativas contenidas en la plataforma reivindicativa del Área Pública de CC.OO. acordada el 28 de septiembre, están enmarcadas en los contenidos de la Propuesta Sindical Prioritaria, deben complementarse con el resto de las medidas contempladas en la Propuesta y que nos afectan como ciudadanos y como trabajadores (fiscalidad, vivienda, protección social, formación continuada, etcétera).

4. De la necesidad de establecer propuestas de actuación y seguimiento de las mismas

Todos tenemos en mente las declaraciones de los ministros en primavera; antes y en y después de la campaña electoral, «los enfriamientos» de la economía, desajustes, etcétera.

A nadie se le escapa después del 14-D, huelgas de la Enseñanza Pública del 88, la necesidad de concretar y temporalizar las diferentes fases de actuación en los diferentes ámbitos de negociación, las cuales pudieran ser:

1) Contactos del Area Pública de CC.OO. con UGT, para concretar las plataformas (estatal o autonómica), así como la campaña explicativa de sus contenidos y de acciones previstas (fecha límite 30 de noviembre).

2) Presentación de plataformas y campañas a otros sindicatos, ruedas de prensa, previsibles acciones (concentraciones, manifestaciones, paros...) (fecha límite 15 de diciembre).

3) Campaña informativa y de debate de la plataforma, procesos de negociación y acción previsibles, mediante asambleas conjuntas o solo de delegados de comités o Juntas de Personal (resoluciones de apoyo de dichos órganos), así como asambleas en los centros de trabajo dirigidos al conjunto de los empleados públicos (período enero/febrero).

4) Acciones coordinadas de los empleados públicos, cuyo carácter, manifestaciones, concentraciones, paro..., estarían en función de los acontecimientos, y que al principio pudieran tener una participación sectorial o global para cada territorio y diferente en el tiempo, para converger en las mismas acciones y de forma global en todo el Estado y al mismo tiempo.

Básicamente este es el referente sindical para el próximo trimestre y con el cual se relacionan: el grado de cumplimiento de los acuerdos del 19 de noviembre en la Enseñanza Pública, el decreto de retribuciones del PDI de Universidad, los diferentes convenios de Enseñanza Privada, convenios de PAS funcionario y de laborales de Universidad, revisión salarial para los laborales del MEC, etcétera.

Asimismo, soy consciente de las dificultades que para la movilización en el 90 se nos presentan: año sindicalmente electoral, celebración en abril de la Conferencia del Area Pública, Congreso de UGT, etcétera, pero las medidas de ajuste económico en marcha, los presupuestos restrictivos que se anuncian, los intentos y ataques que desde el Gobierno y la CEOE se nos van a hacer a los sindicatos y a la unidad de acción establecida con la PSP, requieren que los sindicatos y trabajadores nos movilizemos por arrancar mejoras sociales y retributivas, que el 14-D concretó y que los resultados de las recientes elecciones generales indican y exigen: UN GIRO A LA IZQUIERDA DE LA POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL DEL GOBIERNO.